

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 22/04/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	VOLAR
RAZÓN SOCIAL	CONTROLADORA VUELA COMPAÑÍA DE AVIACIÓN, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	19/04/2024
HORA	10:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	89.37 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

I. Presentación y, en su caso, aprobación de los informes a que se refiere el artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, incluyendo la presentación de los estados financieros consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2023, y resoluciones sobre la gestión del Consejo de Administración, Comités y Director General de la Sociedad.

Se presentaron y aprobaron por mayoría: (i) el informe del Comité de Auditoría en términos de la fracción II del artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores; (ii) el informe del Presidente del Comité de Prácticas Societarias en términos de la fracción I del artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores; (iii) el informe del Director General de la Sociedad en términos del artículo 28, fracción IV, inciso b) y el artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, acompañado del dictamen del auditor externo; (iv) la opinión del Consejo de Administración de la Sociedad sobre el informe del Director General; (v) el informe del Consejo de Administración de la Sociedad a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedad Mercantiles sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad; (vi) el informe del Consejo de Administración de la Sociedad a que se refiere el artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores sobre las actividades y operaciones de la Sociedad en las que intervino dicho órgano colegiado durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023; y (vii) los estados financieros consolidados auditados de la Sociedad y subsidiarias correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023, los cuales muestran una ganancia neta de USD\$7,818,749.26.

Asimismo, se ratificaron y aprobaron por mayoría todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración, por el Comité de Auditoría y por el Comité de Prácticas Societarias, por el Presidente del Consejo de Administración, por el Director General, por el Secretario, por el Prosecretario y por los funcionarios de la Sociedad, en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2023, y se les liberó de toda responsabilidad derivada del ejercicio de sus cargos, a efecto de lo cual se les otorga el finiquito más amplio que proceda conforme a derecho.

II. Resoluciones sobre la aplicación de resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.

Se aprobó por unanimidad que la ganancia neta de la Sociedad y subsidiarias obtenidas en el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2023, que ascienden a la suma de USD\$7,818,749.26 se apliquen a la "cuenta de resultados acumulados" de ejercicios anteriores. Asimismo, se tomó nota de que la reserva legal de la Sociedad asciende a la fecha de la asamblea a la cantidad de USD\$17,363,027.74.

FECHA: 22/04/2024

III. Nombramiento y/o ratificación, en su caso, de las personas que integrarán el Consejo de Administración, del Secretario del propio Consejo de Administración y del Director General de la Sociedad.

i. Se aprobó ratificar por mayoría al señor Brian H. Franke como Presidente y miembro propietario del Consejo de Administración de la Sociedad.

ii. Se aprobó ratificar por mayoría a los señores Alfonso González Migoya, Stanley L. Pace, William Dean Donovan, John Slowik, José Luis Fernández Fernández, Joaquín Alberto Palomo Déneke, Ricardo Maldonado Yáñez, Guadalupe Phillips Margain, Mónica Aspe Bernal y Harry F. Krensky como miembros propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad, y se reconoce y ratifica que, además, continúan calificando como consejeros independientes en términos de lo previsto en el artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores.

iii. Se aprobó ratificar por mayoría a los señores Enrique Javier Beltranena Mejicano, Andrew Broderick y Marco Andrés Baldocchi Kriete como miembros propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad.

iv. Se aprobó ratificar por mayoría al señor William A. Franke como miembro honorario del Consejo de Administración de la Sociedad, sin ser parte del mismo, en el entendido que dicho miembro honorario no recibirá contraprestación o emolumento alguno.

v. Se aprobó ratificar por mayoría al señor José Carlos Silva Sánchez-Gavito como miembro suplente de los señores John Slowik, José Luis Fernández Fernández y Joaquín Alberto Palomo Déneke, indistintamente, y al señor Eugenio Macouzet de León como miembro suplente del señor Ricardo Maldonado Yáñez, y se reconoce y ratifica que, además, continúan calificando como independientes en términos de lo previsto en el artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores.

vi. Se aprobó ratificar por mayoría al señor Rodrigo Antonio Escobar Nottebohm como miembro suplente del señor Marco Andrés Baldocchi Kriete.

vii. Se aprobó ratificar por mayoría al señor José Alejandro de Iturbide Gutiérrez como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, sin ser miembro de éste.

viii. Se aprobó ratificar por mayoría al señor Enrique Javier Beltranena Mejicano como Presidente Ejecutivo y Director General de la Sociedad.

ix. Se resolvió por mayoría que el Consejo de Administración de la Sociedad determine la remoción, ratificación o nombramiento del Secretario y/o Prosecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, y/o miembros del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias, distintos del Presidente de dichos Comités y/o cualquier comité y/o grupo de trabajo que, de tiempo en tiempo, sea creado para auxiliar al Consejo de Administración en el desempeño de sus actividades. Para efectos de lo anterior, la Asamblea delegó y confirió al Consejo de Administración de la Sociedad todos los poderes y facultades necesarias conforme a derecho, relacionado con lo anterior.

x. Se resolvió por mayoría que, en relación con el desempeño de su encargo, la Sociedad se obliga a sacar en paz y a salvo a los miembros de su Consejo de Administración, al Secretario y al Prosecretario, a los miembros y a los Secretarios y Prosecretarios del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias, al Presidente Ejecutivo y Director General de la Sociedad, a sus ejecutivos y funcionarios, en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación que se inicie en los Estados Unidos Mexicanos (México) o en el extranjero, incluyendo cualesquiera de los países en los que se encuentren registradas o coticen las acciones de la Sociedad, otros valores emitidos con base en dichas acciones u otros valores de renta fija o variable o que representen cualquier clase de deuda emitidos por la propia Sociedad, en los que dichas personas pudieran ser partes en su calidad de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, al Secretario y al Prosecretario, a los miembros y a los Secretarios y Prosecretarios del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias, al Presidente Ejecutivo y Director General de la Sociedad, a sus ejecutivos o funcionarios, respectivamente, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos de los abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de esas personas en los supuestos mencionados, en el entendido de

FECHA: 22/04/2024

que el propio Consejo de Administración queda facultado para determinar en los supuestos antes mencionados, si considera conveniente contratar los servicios de abogados y otros asesores distintos a los que se encuentren asesorando a la Sociedad en el caso que corresponda

IV. Nombramiento y/o ratificación, en su caso, del Presidente del Comité de Auditoría de la Sociedad.

Se aprobó ratificar por mayoría al señor José Luis Fernández Fernández como Presidente del Comité de Auditoría de la Sociedad.

V. Nombramiento y/o ratificación del Presidente del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad.

Se aprobó ratificar por mayoría al señor Ricardo Maldonado Yáñez como Presidente del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad.

VI. Resoluciones sobre (i) la remuneración a los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría, del Comité de Prácticas Societarias, así como al secretario del Consejo de Administración y de los Comités de la Sociedad; y (ii) el plan de incentivos.

Se aprobó por mayoría el pago de honorarios al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, a los consejeros independientes, a los demás miembros propietarios y al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, a los miembros del Comité de Auditoría, a los miembros del Comité de Prácticas Societarias y al Secretario de los Comités, por cada sesión del Consejo de Administración de la Sociedad y/o del Comité de Auditoría y/o del Comité de Prácticas Societarias a la que asistan, como sigue:

i. Presidente del Consejo de Administración: Pago anual fijo equivalente a USD\$150,000.00 y USD\$2,500.00 por cada sesión a la que asista en persona o vía telefónica u otra vía remota.

ii. Demás Miembros Propietarios no Independientes del Consejo de Administración (distintos al Presidente del Consejo de Administración): Pago anual fijo equivalente a USD\$60,000.00 y USD\$2,500.00 por cada sesión a la que asistan en persona, y de USD\$500.00 en el caso de que asistan vía telefónica u otra vía remota.

iii. Demás Miembros Propietarios Independientes del Consejo de Administración: Pago anual fijo equivalente a USD\$60,000.00 y USD\$2,500.00 por cada sesión a la que asistan en persona, y de USD\$500.00 en el caso de que asistan vía telefónica u otra vía remota, así como cualquier derecho que se les otorgue conforme al plan de acciones del cual forman parte.

iv. Secretario del Consejo de Administración: Pago anual fijo equivalente a USD\$25,000.00 y USD\$2,500.00 por cada sesión a la que asista en persona, y de USD\$500.00 en el caso de que asista vía telefónica u otra vía remota.

v. Presidente del Comité de Auditoría: Pago anual fijo equivalente a USD\$30,000.00 y USD\$4,000.00 por cada sesión a la que asista en persona, y de USD\$500.00 en el caso de que asista vía telefónica u otra vía remota.

vi. Demás Miembros Propietarios del Comité de Auditoría: Pago de USD\$4,000.00 por cada sesión a la que asistan en persona, y de USD\$500.00 en el caso de que asistan vía telefónica u otra vía remota.

vii. Secretario del Comité de Auditoría: Pago de USD\$1,000.00 por cada sesión a la que asista en persona, y de USD\$500.00 en el caso de que asista vía telefónica u otra vía remota.

viii. Presidente del Comité de Prácticas Societarias: Pago anual fijo equivalente a USD\$15,000.00 y USD\$2,500.00 por cada sesión a la que asista en persona, y de USD\$500.00 en el caso de que asista vía telefónica u otra vía remota.

ix. Demás Miembros Propietarios del Comité de Prácticas Societarias: Pago de USD\$2,500.00 por cada sesión a la que asistan en persona, y de USD\$500.00 en el caso de que asistan vía telefónica u otra vía remota.

FECHA: 22/04/2024

x. Secretario del Comité de Prácticas Societarias: Pago de USD\$1,000.00 por cada sesión a la que asista en persona, y de USD\$500.00 en el caso de que asista vía telefónica u otra vía remota.

Se aprobó por mayoría que los miembros del Consejo de Administración y que los Presidentes de los Comités, únicamente por lo que respecta al pago anual descrito con anterioridad, puedan optar por recibir este último en dinerario o en especie (en acciones de la Sociedad).

VII. Presentación y, en su caso, aprobación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad, en cumplimiento con las disposiciones legales aplicables.

Se presentó y aprobó por unanimidad el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad respecto del ejercicio fiscal 2022, emitido por el C.P.C. Saúl Andrés Aguayo Juárez, socio de la firma KPMG Cárdenas Dosal, S.C., auditores externos de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta, su reglamento y el Código Fiscal de la Federación, vigentes a la fecha de su expedición.

VIII. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por esta asamblea.

Se designaron por mayoría a los delegados de la asamblea para que comparezcan, indistintamente, ante el fedatario público de su elección a formalizar toda o parte del acta de la asamblea; gestionen, en su caso, la inscripción, por sí o por medio de la persona que designen, del instrumento correspondiente en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México; y lleven a cabo todos los actos necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones tomadas por la asamblea; quedando expresamente facultados para expedir las certificaciones de todo o parte del acta que sean necesarias.

Asimismo, se autorizó a los delegados de la asamblea para que, indistintamente, suscriban y presenten toda clase de certificaciones y documentos, y realicen toda clase de gestiones ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y cualquier autoridad nacional o extranjera, así como cualquier otra sociedad o institución pública o privada, en relación con las resoluciones adoptadas por la asamblea.